



FECHA: 12 de julio de 2023

RADICACIÓN	88001-4003-001-2020-00123-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
DEMANDANTE	Daisy Gómez Montenegro.
DEMANDADO	Blanca Luz de la Hoz Pérez

INFORME

Doy cuenta a Usted, señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dos (02) de junio de 2023 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la ejecutante, señora Daisy Gómez Montenegro, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO¹	\$ 2.250.000
TOTAL	\$ 2.250.000

Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.250.000)

De otra parte, le informo que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante el 22 de junio de la cursante anualidad, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio. Aunado a ello, dejo constancia que el traslado de dicha actuación se surtió de conformidad con el trámite previsto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA**

Firmado Por:

¹ Auto de fecha 02 de junio de 2023

Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fdb2034500fa21d09db07864b8ec1c762290cd228018ffe9c56926725c012fe**

Documento generado en 12/07/2023 05:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>